

Quito, 19 de octubre de 2015

Señor
Rubén Vélez Núñez
Presidente del Consejo Superior
UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR
Presente.-

Raúl Vallejo
19.10.2015
7 Hojas

De mi consideración:

César Raúl Vallejo Corral, docente de la Universidad Andina Simón Bolívar, sede Ecuador, en relación al escrito presentado por el señor Ramiro Ávila Santamaría, a través del cual apela la inscripción e impugna mi postulación al rectorado de la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, me permito exponer lo siguiente:

1. En relación a un supuesto incumplimiento del Reglamento:

El punto 8 del Reglamento para la Consulta previa a la designación de Rectores de las Sedes de la Universidad Andina Simón Bolívar, establece: "Quienes vayan a participar como *candidatos o candidatas en el proceso de consulta para la designación de rector de la Universidad Andina Simón Bolívar, deberán inscribir su candidatura en la Secretaría de la Comisión de Consulta hasta treinta días antes de la fecha fijada para la consulta*".

El docente Ramiro Ávila Santamaría, en su escrito expresa: "La candidatura del doctor Raúl Vallejo inobservó este mandato reglamentario, toda vez que él no inscribió personalmente su candidatura como lo ordena expresamente el citado punto 8 del Reglamento".

Frente a lo mencionado en el párrafo precedente, es preciso aclarar que el contenido del punto 8 del Reglamento referido, no exige al candidato realizar personalmente la inscripción de su candidatura en el proceso de consulta, ni que deba hacerlo a través de un mandatario nombrado cumpliendo formalidades que establecidas para otro tipo de representación.

La redacción del punto 8 del Reglamento, deja abierta la posibilidad de que la inscripción de la candidatura se la pueda realizar a través de interpuesta persona, sin necesidad de que medie mandato legal alguno. En mi caso la inscripción la realicé a través de la señora Carol Murillo Ruiz, quien además contaba con una autorización suscrita por mi persona, misma que no fue solicitada por la Secretaría de la Comisión de Consulta al momento de realizar el trámite de inscripción, justamente, por no ser un documento habilitante ni requerido para dicho trámite. La Comisión *ad hoc* extendió el certificado de inscripción de mi postulación sin observación alguna, copia que adjunto.

- 1- H